



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **412-22**

Salta, **29 JUL 2022**
Expediente N° 12.293/21

VISTO: La Resolución -D- N° 310/21, mediante la cual se aprueba el proyecto de tesis de la Srta. María Florencia ROJAS L. U. N° 611.946, alumna de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicita la evaluación del Trabajo de Tesis, cuyo Título definitivo sera: " **DISEÑO DE UNA CANASTA BÁSICA ALIMENTARIA, CON ENFOQUE NUTRICIONAL, AL MENOR COSTO POSIBLE PARA LA POBLACIÓN VEGETARIANA Y VEGANA** "

Que en la fecha propuesta por la Comisión de Carrera de Nutrición, el Tribunal compuesto por Lic. GUANCA, Raquel - Lic. CASERMEIRO, Alejandra - Lic. SINGH, Verónica, en reunión presencial, dan por aprobado el Trabajo de Tesis para la presentación de la defensa en forma oral.

Que el trámite, ha seguido los lineamientos establecidos por la Resolución CD N° 664/09 - Reglamento de Tesis de las Carreras de Grado .

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: Fijar como fecha del examen de Tesis para la Srta. María Florencia ROJAS L. U. N° 611.946, alumna de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, el día **Miércoles 03 de Agosto de 2022 a hs. 15:30.**

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el Tribunal Examinador para la Defensa Oral del Trabajo de Tesis, estará constituido por los siguientes profesionales:

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50° Aniversario de la Unsa Mi Sabiduría viene de esta Tierra"



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **412-22**

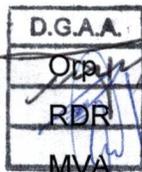
Salta, **29 JUL 2022**
Expediente N° 12.293/21

Lic. GUANCA, Mirtha Raquel (Directora)

Lic. CASERMEIRO, María Alejandra

Lic. SINGH, Cristina Verónica

ARTICULO 3°: Publíquese y notifíquese a través de los emails correspondientes: a la alumna ROJAS, Miembros del Tribunal Evaluador, Comisión de Carrera de Nutrición, Directora y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.




Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa